REVISTA DE REVISTAS

FRANCIA

Revue Pénitentiaire et de Droit Pénal Julio-septiembre de 1962.

SCHEWIN, Jean: «Rèsidence et probation»; págs. 479 a 486.

La puesta en marcha del sistema de probation en Francia donde recibe el nombre de sursis avec mise à l'êpreuve, que se corresponde con nuestra libertad condicional ha planteado ya a los Tribunales algún problema respecto a competencia. Uno de los primeros es el que expone y comenta el autor, juez de aplicación de penas, con propuesta ya de una reforma del Código de Procedimiento que la establece.

LAPLATTE, C.: «La dètention d'armes en prison»; págs. 487 a 490.

La muerte a tiros de tres guardianes por tres detenidos en la carcel de Chambery y el recuerdo de un caso anterior, el de encontrarse en la de Colmar a un argelino una pistola que desde el exterior se le había suministrado, para que matase a otro, lleva al autor a deplorar la inexistencia en el Código de la infracción especialmente cualificada de tenencia de armas en prisión que fuese sancionada con reclusión.

Docteur BADONNEL: «Le sentiment de culpabilite»; págs. 491 a 495.

Es la acesumbrada crónica de criminología clínica a cargo, una vez más, de la infatigable jefe de los Servicios Médicos del Centro de Orientación Nacional de Fresnes.

Siempre se tiene indulgencia con los propios actos, la disculpa por su realización es frecuente tanto a nuestros ojos como a los de los demás, el miedo a la sanción es frecuentemente el origen de esta necesidad de disculparse, pero no es siempre así, reincidentes endurecidos no tratan de hacerlo, sólo sienten las consecuencias penales que su acto les acarrea.

Hay, sin embargo, detenidos en los que el sentimiento de culpabilidad se siente profundamente, siendo curioso observar que está más arraigado en autores de actos excusables, también en los autores de delitos pasionales, casi siempre engendrados por celos, cuando después de la exaltación que los llevo al delito caen en estado de abatimiento. El sentimiento de culpabilidad no está siempre unido al carácter reprensible del acto sino a ciertas repercusiones de él, como las molestias que el conocimiento de su realización puede causar a sus parientes.

Otros delincuentes, aun no siéndoles necesario, invocan excusas para

sus actos, como las dificultades materiales a las que no pueden subvenir en un periodo de mala suerte, el ser su acto una especie de autoreparación de una injusticia, la dificultad de encontrar trabajo después de haber estado preso, el buen uso hecho de los productos del delito, como el dar estudios a una hija, aunque a tal destino se haya dedicado una escasa parte de ellos.

Finalmente para otros delincuentes, sobre todo juveniles, la delincuencia es un medio de satisfacer su sed de aventuras y exageran su participación en el delito, para hacerse importantes, empujados por su complejo de inferioridad.

* * *

Gran número de sus páginas están dedicadas a dar noticia de las reuniones de la benemérita Sociêté Generale des Prisons et de Legislation Criminelle de 10 de marzo y 25 de mayo de 1962. dedicadas a las penas cortas de privación de libertad con cita de las opiniones de Cuello Calón y Rodriguez Devesa sobre nuestra institución del arresto domiciliario, de la celebración del II Congreso Francés de Criminología celebrado en Rennes del 26 al 29 de octubre de 1961, sobre el tema del «estado peligroso» y de la sesión celebrada en 6 de julio de 1962 por L'Unión des Sociétés de Patronage de France, en que se descutió sobre «La dinámica de grupo y de algunas de sus aplicaciones pedagógicas y terapéuticas en la reeducación y el tratamiento de los delincuentes».

De crónicas extranjeras sólo la filandesa a cargo de Valenín Soïne.

Domingo TERUEL CARRALERO.

ITALIA

Quaderni di Criminologia Clinica

Año III, núm. 4.º, octubre-diciembre 1961.

FERRACUTI, Franco: «La personalita dell'omicida»; págs. 419 a 456.

Este trabajo que fue una comunicación presentada al Congreso Internacional de Psicología aplicada, celebrado en Copenhague en agosto de 1961, ha sido ya traducido al español al publicarse en el número 7 (julio) de 1962 de la revista mejicana *Criminalia*, en la que con alegre desenfado se le rubrica «aspectos psicológicos del homicidio criminal». Esta doble publicación da ya idea de su interés.

El autor empieza señalando que el homicidio es un delito que a pesar de su infrecuencia en relación con otros, provoca las más fuertes reacciones publicas, quizá por ser el primer crimen, crimen original, crimen natural y que si bien está castigado en las legislaciones de todos los países, sus limites, clasificaciones y denominaciones son tan variables que hacen imposible comparar datos estadísticos de diversos países, a pesar de lo